



Oficina de marca y certificación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O ACTA DE PAGO N° 01	
1. Aspectos Generales del Contrato	
N° CONTRATO	CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO S.A.S.I-005-786-2025
NOMBRE DEL CONTRATANTE	Administración Municipal de Chinchiná, Representada Legalmente por el Dr. CARLOS ALBERTO RIVEROS LOPEZ.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONCRESCOR SAS NIT: 900.932.882-3 R.L JUAN MANUEL CORREA CORREA CC. 4.415.921 DE CHINCHINÁ - CDS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	26/11/2025
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO POR MONTO AGOTABLE CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA - CALDAS
VALOR DEL CONTRATO	El valor del Contrato es por la suma de DOSCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$213.000.000) , incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y descuentos que acarree la ejecución contractual, con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nro. 61855, 61689 y 62135 y RP 73169, 73170 y 73410.
ADICION Nro. 1	Cien millones de pesos - con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 62330 y RP 73537
PRORROGA	N/A
FECHA DE INICIO	26 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025
NOMBRE DEL SUPERVISOR	JORGE JOAM CASTAÑEDA DUQUE JEFE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

2. Verificación de Obligaciones		
Descripción de las obligaciones específicas del contratista	Actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones	Descripción del Cumplimiento
Para efectos del cumplimiento del Suministro, se debe tener en cuenta que el proponente favorecido se compromete, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad a: 1) Suministrar oportunamente el material de cantera (afirmado), a fin de satisfacer las diferentes necesidades determinadas en el estudio previo y ficha técnica del presente proceso de selección, dando cumplimiento a los requisitos exigidos por la ley en cuanto al objeto del contrato. 2) Garantizar el suministro permanente de material de cantera (afirmado), contando	En cumplimiento de las funciones de supervisión y con fundamento en las obligaciones específicas establecidas en el contrato de suministro de material de cantera (afirmado), se presenta el presente Informe de Supervisión, cuyo propósito es dejar constancia del desarrollo del contrato, el grado de cumplimiento del objeto contractual y la verificación de las obligaciones a cargo del contratista, para efectos de control, seguimiento y respaldo administrativo y fiscal. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EJECUCIÓN Durante el periodo evaluado, el contratista ha ejecutado el suministro de material de cantera (afirmado) de manera progresiva y conforme a las necesidades definidas por la Entidad, atendiendo los requerimientos formulados por la supervisión, tanto en zonas urbanas como rurales del municipio. El suministro se ha realizado de acuerdo con la programación concertada, garantizando la disponibilidad del material para la atención oportuna de actividades de mantenimiento vial, mitigación de	EN EJECUCION





Con la maquinaria necesaria para el cargue y explotación del mismo, de tal forma que se tenga continuidad en el suministro.

3) Mantener vigentes las licencias ambientales para la explotación de dichos materiales emitida por la autoridad competente.

4) Garantizar que el parque automotor ofrecido para el trasporte del material, esté disponible para cumplir oportunamente con las necesidades de la entidad según programación que se pacte con la supervisión del contrato.

5) La cantera debe contar con un coordinador que se encargue de cuantificar y verificar el despacho oportuno del material en la calidad y cantidad requerida en cada viaje, así mismo coordinar en oportunidad el transporte del mismo, al sitio que corresponda.

6) Realizar el acopio de materiales en el sitio, con el fin de no truncar la continuidad del suministro, y así mismo verificar, previo el cargue del mismo, su calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas.

7) El proponente deberá diligenciar diariamente planilla en la que se relacione como mínimo, el número de viajes, metros cúbicos por viaje, datos del vehículo y lugar de disposición del material granular (área urbana y rural) con el fin de realizar y a la vez permitir un control ejecutivo de la ejecución del contrato.

8) Presentar informe mensual de avance en la ejecución del contrato junto con los soportes del caso: registro fotográfico, planillas de suministro y viajes por sector, recibos parciales por parte de la supervisión o su delegado en sitio, acreditación de estar al día en el pago de seguridad social integral, parafiscales paz y salvo

puntos críticos y mejoramiento de condiciones de transitabilidad.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
Suministro oportuno del material

El contratista ha cumplido con la obligación de suministrar oportunamente el material de cantera (afirmado), dando respuesta a las solicitudes formuladas por la supervisión y satisfaciendo las necesidades previstas en el estudio previo y la ficha técnica del proceso contractual, sin afectar la continuidad de las actividades programadas.

Garantía de suministro permanente

Se verificó que el contratista cuenta con la maquinaria necesaria para la explotación, cargue y despacho del material, lo cual ha permitido mantener un suministro permanente y continuo, evitando interrupciones que puedan afectar la ejecución de las actividades de mantenimiento vial.

Cumplimiento de obligaciones ambientales

El contratista mantiene vigentes las licencias ambientales requeridas para la explotación del material de cantera, expedidas por la autoridad ambiental competente, las cuales han sido puestas a disposición de la supervisión para su verificación, garantizando el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable.

Disponibilidad del parque automotor

El parque automotor dispuesto para el transporte del material ha estado disponible y operativo conforme a la programación acordada con la supervisión, permitiendo el traslado oportuno del material a los diferentes puntos de disposición definidos por la Entidad.

Coordinación y control en cantera

La cantera cuenta con un coordinador encargado de cuantificar, verificar y controlar el despacho del material, asegurando que cada viaje cumpla con las cantidades y la calidad requeridas, así como la correcta coordinación del transporte hacia los sitios de acopio o disposición final.

Control de calidad y acopio de materiales

Previo al cargue y despacho del material, se ha realizado la verificación de la calidad del afirmado, constatando su conformidad con las especificaciones





proveedores etc.
9) Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado con el Contrato, y la cual se entenderá realizada aportando la póliza al respectivo supervisor para su aprobación.
10) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato.
11) Las demás que le sean asignadas por el supervisor.

técnicas establecidas. Adicionalmente, se ha efectuado el acopio de material en los sitios autorizados, con el fin de garantizar la continuidad del suministro y evitar retrasos en las actividades.

Registro y control de viajes

El contratista ha diligenciado de manera diaria las planillas de control, en las cuales se relaciona el número de viajes realizados, volumen transportado por viaje, identificación de los vehículos y lugar de disposición del material, información que ha permitido a la supervisión ejercer un control efectivo sobre la ejecución del contrato.

Presentación de informes y soportes

De manera periódica, el contratista ha presentado los informes de avance correspondientes, acompañados de los soportes exigidos, tales como:

- Registro fotográfico de los cargues, transporte y disposición del material.
- Planillas de suministro y control de viajes por sector.
- Recibos parciales suscritos por la supervisión o su delegado en sitio.
- Acreditación del pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.

Garantías contractuales

El contratista constituyó las garantías exigidas en el contrato, las cuales fueron presentadas oportunamente a la supervisión y aprobadas conforme a los términos contractuales.

Reserva de la información

Se ha verificado el cumplimiento de la obligación de confidencialidad respecto de la información suministrada para el desarrollo del objeto contractual, sin que se evidencien incumplimientos en este aspecto.

EVALUACIÓN GENERAL DE CUMPLIMIENTO

Con base en las verificaciones realizadas, se concluye que el contratista ha venido cumpliendo de manera satisfactoria con las obligaciones específicas del contrato de suministro de material de afirmado, ejecutando el objeto contractual conforme a lo pactado y atendiendo las instrucciones impartidas por la supervisión.





	<p>El contrato de suministro de material de cantera (afirmado) se ha ejecutado de manera adecuada durante el periodo evaluado, garantizando la provisión oportuna y continua del material requerido, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la observancia de las obligaciones ambientales, administrativas y contractuales.</p> <p>El presente informe se emite para los fines administrativos, contractuales, fiscales y de control a que haya lugar.</p>	
--	---	--

• Relación de Pagos		
VALOR DEL CONTRATO	\$ 213.000.000	
VALOR ADICION	\$ 100.000.000	
Pago N°1	\$ 212,837,243,82	
TOTAL, EJECUTADO		\$ 212,837,243,82
SALDO POR EJECUTAR		\$ 100.162.756,18

• Verificación del cumplimiento del pago de Seguridad Social
El supervisor del contrato da fe que CONCRESCOR SAS NIT: 900.932.882-3 aportó para el pago de la presente acta los pagos de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensión y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF)

Para su aprobación se firma en Chinchiná en el mes de diciembre de 2025.

JORGE JOAM CASTAÑEDA DUQUE JEFE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	CONCRESCOR SAS NIT: 900.932.882-3 CONTRATISTA

